

RAD: 08001311000819950328400
PROCESO: ALIMENTOS
DTE: PATRICIA VARGAS MELENDEZ
DDO: CARLOS MANUEL MONTERO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: Doy cuenta a usted del escrito presentado por el señor CARLOS MONTERO VARGAS, por el cual solicita autorización para el retiro del dinero de cesantías descontados al demandado ya que dejó de laborar en la Policía Nacional, y a la vez autoriza a la señora PATRICIA VARGAS MELENDEZ a cobrar el título judicial. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, Junio 17 de 2021.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. - Barranquilla, Junio diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho dispone:

AUTORIZAR el retiro de los dineros consignados por concepto de cesantías, título judicial No. 416010004478092, fechado 02 de febrero del hogano, por valor de \$26.200.979.04, dentro del proceso de la referencia, entréguesele a la señora PATRICIA VARGAS MELENDEZ, identificada con la C.C. 32.701.401.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

lml

RES

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO**

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f23a3c9ea764e01b0ab51d692657438311a24f85b207eba9c0474c6d1e2840**
Documento generado en 17/06/2021 04:59:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>